

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA 0 - 3 - 7 - 2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO PÚBLICO**, por medio de su representante legal la señora **KENIA PORCELL**, portadora de la cédula de identidad personal N° **6-59-942**, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, ESTUDIOS DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA NGÄBE BUGLÉ”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de junio de 2019, la señora **KENIA PORCELL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, ESTUDIOS DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA NGÄBE BUGLÉ”**, ubicado en el sector de Kankintú, corregimiento y distrito de Kankintú, comarca Ngäbe Buglé, elaborado bajo la responsabilidad de **CENOBIO CÁRDENAS y RIOMAR ESPINOSA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-035-01** e **IAR-082-98** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“DISEÑO, ESTUDIOS DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA NGÄBE BUGLÉ”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 en los siguientes seis (6) puntos:

1. La solicitud de evaluación no cumple con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto No. 36 de 3 de junio de 2019, debido a que:
 - No está notariada.
 - La cantidad de fojas no coinciden con el Estudio de Impacto Ambiental adjunto.
2. El paz y salvo no corresponde al promotor del proyecto (Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009).
3. El nombre del proyecto presentado en el Estudio de Impacto Ambiental adjunto, no coincide con el descrito en la plataforma PREFASIA (Artículo 2 del Decreto No. 36 de 3 de junio de 2019).
4. El contenido mínimo *13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES* no coincide con el presentado en el Estudio de Impacto Ambiental (Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009).
5. El Estudio de Impacto Ambiental no adjunta las firmas de los consultores debidamente notariadas (Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009).
6. En el Estudio de Impacto Ambiental adjunto presenta anexos, de los cuales los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 se encuentran con contenido vacío. (Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009).

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

R E S U E L V E:

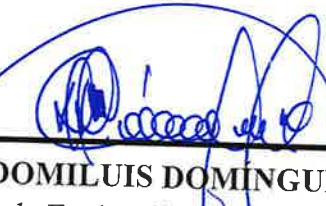
Artículo 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, ESTUDIOS DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA NGÄBE BUGLÉ”**, promovido por el **MINISTERIO PÚBLICO**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

Artículo 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000, Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días, del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



MIAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy 27 de Septiembre 2019
siendo las 1:25 de la Tarde
se filique por escrito a Blanca
de la presente
Por el Perceval
documentación Resolución
Alma María José Daniel
Notificador Retirado por



L. Porcella

República de Panamá

Procuraduría General de la Nación

NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL,
PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ,
COMARCA GNÄBE BUGLÉ.”**

HONORABLE SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, Kenia I. Porcell D., mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 6-59-942, en mi condición de Procuradora General de la Nación, en representación del Ministerio Público, con domicilio en el Edificio 764, ubicado en la Calle calle Dr. Rómulo Escobar Bethancourt, Balboa, corregimiento de Ancón., distrito y provincia de Panamá, en mi calidad de promotor del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE KANKINTÚ, DISTRITO DE KANKINTÚ, COMARCA GNÄBE BUGLÉ”, me notifico por escrito de la Resolución N° DEIA-NA-037-2019.

En base a lo anterior, autorizo al Ingeniero José Quiel, con cédula de identidad personal número 4-128-292, para que efectúe los trámites correspondientes para retirar dicha Resolución.

Fundamento de Derecho: Artículo 1001 y concordantes del Código Judicial, Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998.

Panamá, a la fecha de su presentación,


KENIA I. PORCELL D.
Procuradora General de la Nación



KIPD/YYCS/h

Y. Castillo
Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.
Panamá, _____

26 SEP 2019

Testigos _____ **Testigos** _____

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo





Fiel copia del original
Phy
(27/09/19)